



**CONVOCATORIA Nro. 017-2019-GADMIPA**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Jueves 03 de Octubre de 2019, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA:**

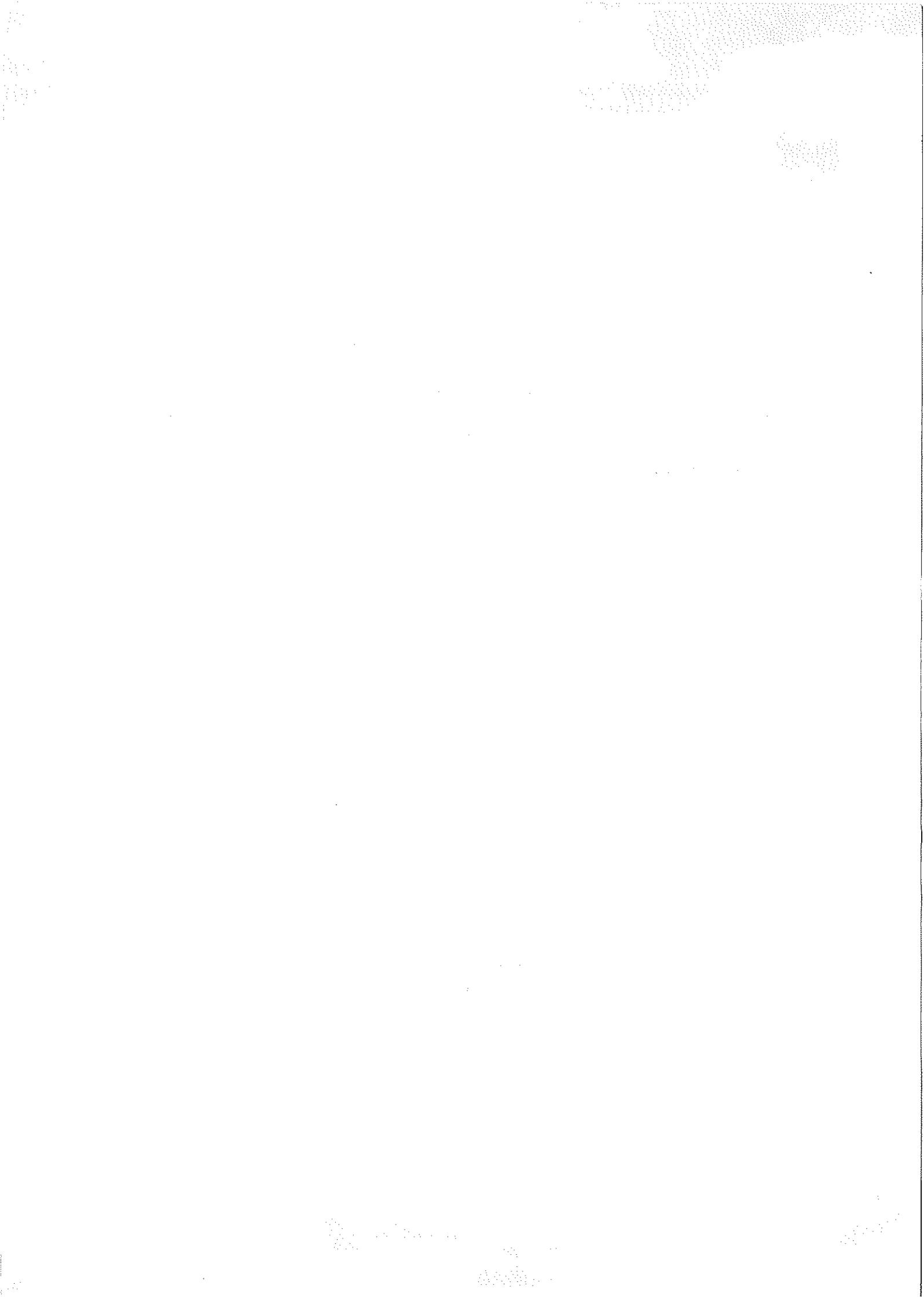
- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza de Seguridad Ciudadana.
- 4.- Análisis y Aprobación de Gestión de Competencia a favor del GAD Provincial de Pastaza. Para Adecuar la Cancha de Césped Sintético de Arajuno, Parroquia y Cantón Arajuno.

Clausura.

Atentamente,

  
Ing. Cesar Greff A.  
**ALCALDE**







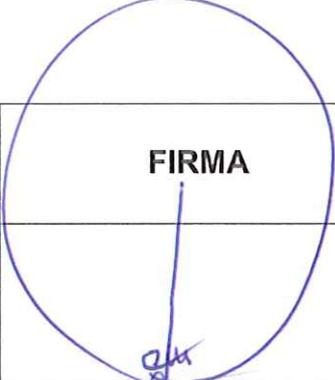
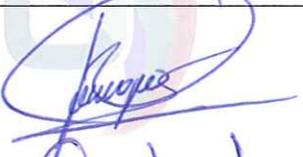
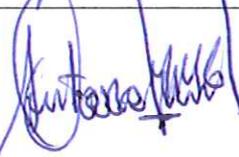
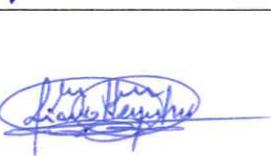
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

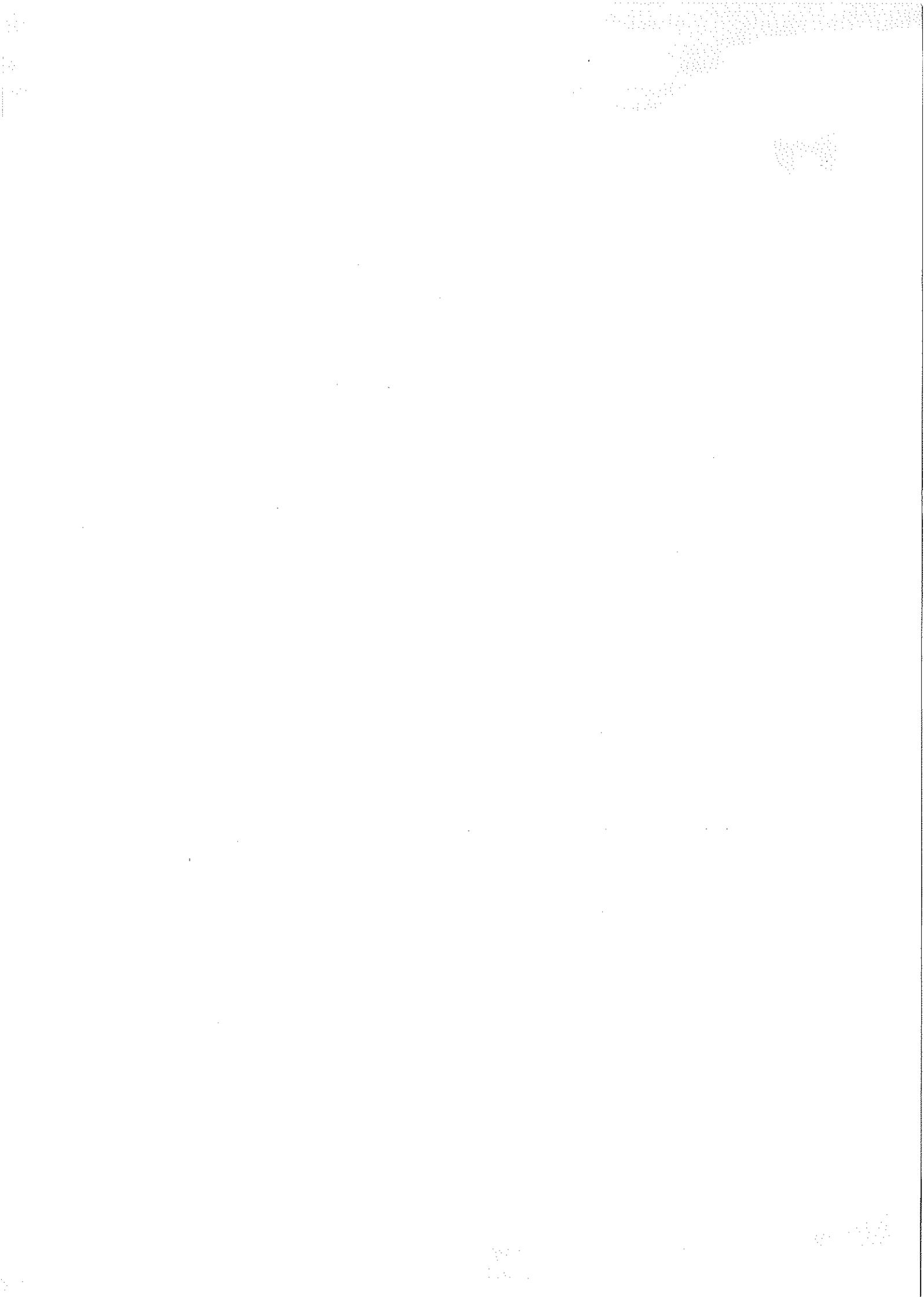
SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 017

FECHA: 03 DE OCTUBRE 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.  
CONVOCATORIA Nro. 017  
REGISTRO DE RECEPCIÓN

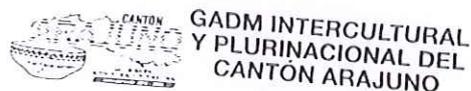
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	01/10/19	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	01/10/19	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA		
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	01/10/2019	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	01/10/2019	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	01-10-2019	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 078-DF- GADMIPA-2019  
Arajuno, 2 de octubre de 2019



ALCALDÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 02/10/2019 09:14:18  
N°: 560  
Mynau @  
Firma

Ingeniero  
Cesar Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno  
En su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito oficio Nro.21 -JP-PNL- GADMIPA, de 30 de septiembre de 2019, suscrito por Licenciado Pedro Noteno - Jefe de Presupuesto, mediante el cual, hace conocer La primera reforma presupuestaria, que es, motivada por compromisos que mantiene La Institución y conforme lo determinan los Artículos; 255, 256 y 259 del COOTAD. En virtud de lo expuesto, solicito se digne dar a conocer al Órgano legislativo para su respectiva aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

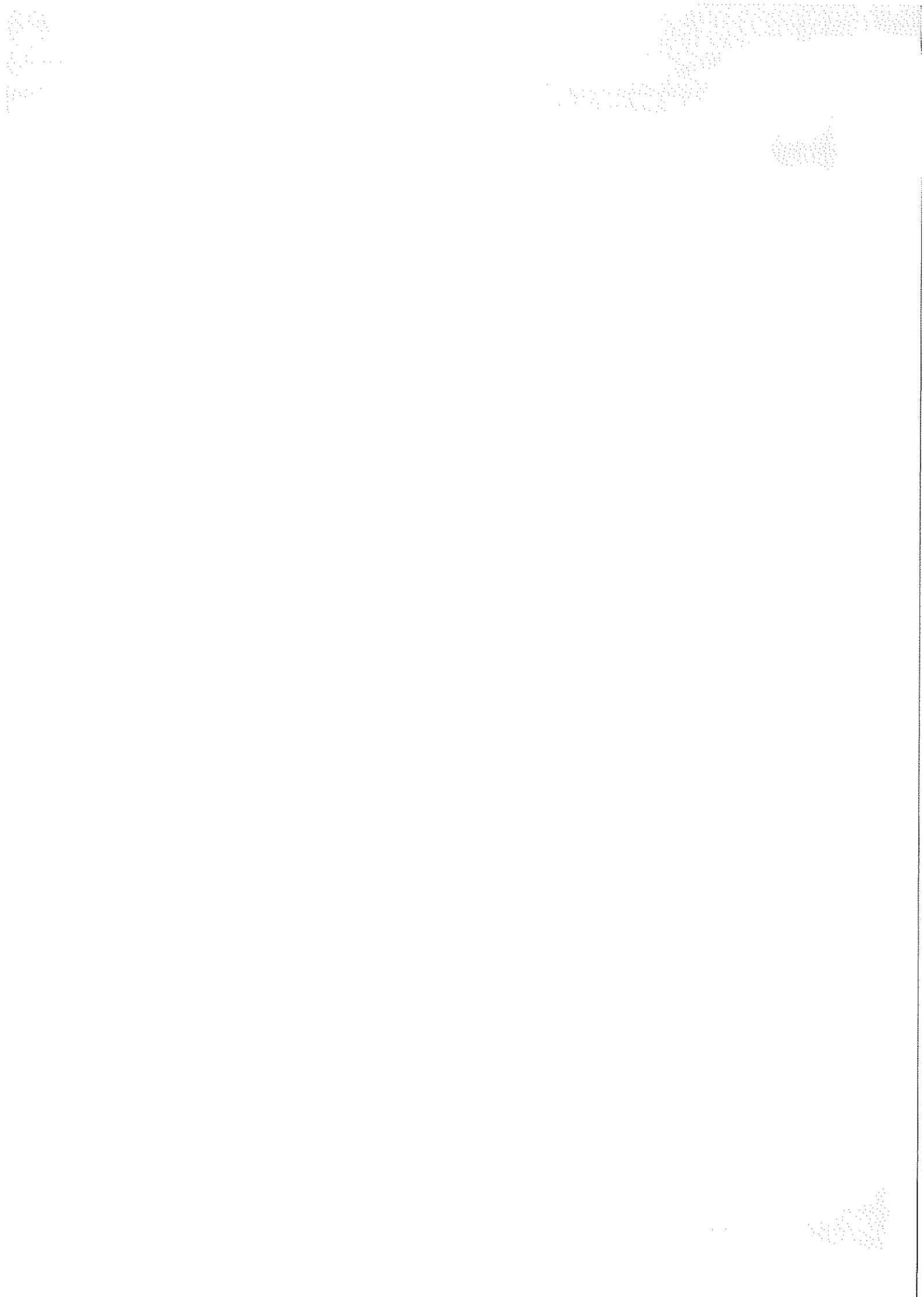
Atentamente,

*Patricio*

Eco. Patricio Martínez Yépez  
DIRECTOR FINANCIERO  
Anexo 4



Secretario General  
Considerar en el Orden  
del Día de la Sesión  
Ordinaria siguiente, anexo  
en la Convocatoria.  
*du* 02/10/2019





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 017-2019-GADMIPA  
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la cabecera Cantonal de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 08H: 30 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 017-2019-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, y se procede a tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza de Seguridad Ciudadana.
- 4.- Análisis y Aprobación la Gestión de Competencia a favor del GAD Provincial de Pastaza. Para Adecuar la Cancha de Césped Sintético de Arajuno, Parroquia y Cantón Arajuno.
- 5.- Clausura.

**PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.**

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Prisila Andy Shiguango Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua, Concejales; el Señor Alcalde, en amparo al Artículo 255 de COOTAD, solicita adicionar otro punto más a tratar; puesto en consideración, el Concejal José Andy eleva la moción apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui, seguido se procede a tomar votación a los dignatarios, los mismos en unanimidad aprueban el Orden del Día que queda de la siguiente manera.

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE  
1100 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7100

Dear Mr. [Name]:  
I am writing to you regarding the [Topic] of your [Document/Project].  
I have reviewed the information provided and find it [Interesting/Informative].  
I am particularly interested in the [Specific Aspect] of your work.  
I would like to discuss this further and perhaps [Suggest an Action].  
I am available for a meeting on [Date/Time].  
Please let me know if you are available and what time would be best.  
I look forward to hearing from you.

Sincerely,  
[Name]

[Address]  
[City, State, Zip]  
[Phone Number]  
[Email Address]

I am writing to you regarding the [Topic] of your [Document/Project].  
I have reviewed the information provided and find it [Interesting/Informative].  
I am particularly interested in the [Specific Aspect] of your work.  
I would like to discuss this further and perhaps [Suggest an Action].  
I am available for a meeting on [Date/Time].  
Please let me know if you are available and what time would be best.  
I look forward to hearing from you.

Sincerely,  
[Name]

[Address]  
[City, State, Zip]  
[Phone Number]  
[Email Address]



2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza de Seguridad Ciudadana.

4.- Análisis y Aprobación la Gestión de Competencia a favor del GAD Provincial de Pastaza. Para Adecuar la Cancha de Césped Sintético de Arajuno, Parroquia y Cantón Arajuno.

5.- Primera Reforma Presupuestaria Mediante Suplemento y Traspaso de Acuerdo al Crédito Nro. 01 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

6.- Clausura.

Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 30 am, instala la Sesión Ordinaria.

#### **PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta Anterior.**

Por secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 017-2019-GADMIPA, ejecutado el 03 de Octubre de 2019, luego de una exhaustiva revisión y análisis, el Señor Concejal Nelson Cerda eleva la moción apoyado por el Concejal José Andy, por secretaría se toma la votación, la misma que por unanimidad, los dignatarios del Concejo Municipal aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria.

#### **PUNTO TRES: Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.**

El Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, cede la palabra al Señor Concejal Gonzalo Inmunda, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, manifiesta que no existe información clara sobre normas o reglamentos de Seguridad Ciudadana en otros cantones, para en base aquello acoplar a la realidad del cantón, afirma que solo existe una información general de un estudio realizado por una Universidad, sostiene que requiere más tiempo para reformar, construir íntegramente la ordenanza. Con lo expuesto solicita al Concejo Municipal suspender el punto del orden del día para la próxima sesión ordinaria. Los dignatarios en unanimidad acogen el pedido y resuelven suspender el punto a tratarse para la próxima convocatoria.

#### **PUNTO CUATRO: Análisis y Aprobación la Gestión de Competencia a favor del GAD Provincial de Pastaza. Para Adecuar la Cancha de Césped Sintético de Arajuno, Parroquia y Cantón Arajuno.**





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

El Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, solicita que por secretaría se de lectura el oficio y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional propuesto por el GAD Provincial de Pastaza, dada la lectura los dignatarios intervienen.

La Vicealcaldesa Ing. Rita Prisila Andy, manifiesta que es importante la implementación de la obra, afirma que necesita mantenimiento eficiente, apropiado para las actividades deportivos, por la importancia de la obra expresa que gustosamente aprueba para que se ejecute la obra.

El Señor Concejal José Andy Shiguango, exterioriza el agradecimiento y da la bienvenida a la obra, expresa que como deportista ha solicitado para que den mantenimiento a la cancha sintética de Césped, sostiene que el cantón merece tener una cancha deportivo a igual que otras ciudades y cantones de la provincia, solicita que el Municipio intervenga con los trabajos complementarios de: mantenimiento de desfogue de agua, ubicación de lámparas, mantenimiento continuo y buscar estrategias o normar para cuidar la cancha.

El Señor Concejal Nelson Cerda, manifiesta que en realidad es muy importante que el Concejo Provincial implemente la obra, como deportista apoya el mejoramiento y mantenimiento de la cancha sintética, sugiere a futuro implementar estadios deportivos, termina la intervención solicitando que se debe aprobar el pedido del GAD-Provincial.

Seguidamente el Señor Concejal Nelson Cerda Andi eleva la moción corroborado por el Concejal José Andy Shiguango, y la Vicealcaldesa Rita Andy Shiguango, para aprobar la Gestión de Competencia a favor del GAD Provincial de Pastaza la Adecuación de la Cancha de Césped Sintético de Arajuno, Parroquia y Cantón Arajuno.

Por la autoridad atribuída el Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde, luego de las consideraciones expuestas por los miembros del Concejo Municipal, solicita que por secretaría se tome votaciones en orden alfabético a los dignatarios para su aprobación y autorización. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The document outlines the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The second part of the document provides a detailed overview of the accounting process, from the initial recording of transactions to the final preparation of financial statements. It covers the various steps involved in the accounting cycle, including the identification of transactions, the recording of those transactions in the journal, the posting of the journal entries to the ledger, and the preparation of the trial balance.

The third part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The fourth part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The fifth part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The sixth part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The seventh part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The eighth part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

The ninth part of the document discusses the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records. It covers the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

Account Name	Debit	Credit
Accounts Receivable	1000	
Accounts Payable		500
Inventory	200	
Prepaid Insurance	100	
Equipment	300	
Accumulated Depreciation		150
Common Stock		1000
Retained Earnings		250
Revenue		1000
Cost of Goods Sold	500	
Salaries Expense	200	
Rent Expense	100	
Utilities Expense	50	
Depreciation Expense	50	
Income Tax Expense	50	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, resuelven y autorizan. Por lo tanto la resolución queda determinada de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN Nro. 014-SG-GADMIPA-2019**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 03 de Octubre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE ARAJUNO, PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO CINCO: Primera Reforma Presupuestaria Mediante Suplemento y Traspaso de Acuerdo al Crédito Nro. 01 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.**

El Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, solicita que por secretaría se de lectura el Artículo 255 de COOTAD; **Reforma Presupuestaria.**- "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos". Con el cuerpo legal expuesto solicita a los honorables dignatarios la autorización para reformar.

Toma la palabra el Concejal José Andy, sostiene que la ley permite y faculta para reformar, al igual que otras instituciones, afirma que es importante para el desarrollo del cantón, sugiere que analicen los salarios de los funcionarios del proyecto ETI porque existe una desigualdad salarial, seguidamente solicita que el Director Financiero exponga las reformas.

Tomando la palabra el Director Financiero expone y explica íntegramente la reforma realizada conforme como dicta la ley, sostiene que es importante reformar en los siguientes: para solventar el pago al BEDE por el préstamo adquirido de la institución, incorporar el incremento del presupuesto del proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil, la creación de partida presupuestaria para mantenimiento de camino vecinal, la obra de infraestructura para la Unidad Educativa Gabriel López, y en gastos corrientes para las liquidaciones de funcionarios que se debe realizar en base a la ley.

Retomando la palabra el Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, manifiesta que es necesario y urgente apoyar a la reforma, en particular la obra para la Unidad Educativa Gabriel López conforme el informe de Gestión de Riesgos por motivo

...the ... of ...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

de emergencia sufrido en últimos días. Termina aclarando la pregunta del Concejal José Andy, sobre la desigualdad salarial en los funcionarios del proyecto ETI, expresando que ha dispuesto conforme a derecho se reivindique el ajuste salarial.

Seguidamente el Señor Concejal el Concejal Nelson Cerda Andi eleva la moción apoyado por el Concejal José Andy Shiguango, para aprobar la Primera Reforma Presupuestaria Mediante Suplemento y Traspaso de Acuerdo al Crédito Nro. 01 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Por la autoridad atribuida el Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde, luego de las consideraciones expuestas por los miembros del Concejo Municipal, solicita que por secretaría se tome votaciones en orden alfabético a los dignatarios para su aprobación y autorización. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	Aprobado

Por mayoría absoluta los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, resuelven y aprueban. Por lo tanto la resolución queda determinada de la siguiente manera: **RESOLUCIÓN Nro. 013-SG-GADMIPA-2019**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 017-2019-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 03 de Octubre de 2019, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a, d 323, 255, 256 y 259 Literal c. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO Y TRASPASO DE ACUERDO AL CREDITO Nro.01 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It discusses how the collected data is used to identify trends, assess risks, and make strategic decisions that align with the organization's goals and objectives.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It acknowledges that while data provides valuable insights, it is not infallible and must be interpreted with care, taking into account potential biases and uncertainties.

5. The fifth part of the document discusses the future of data analysis and the role of emerging technologies. It explores how artificial intelligence, machine learning, and big data are transforming the way organizations collect, analyze, and use data to drive innovation and growth.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of a data-driven approach and the need for continuous improvement in data collection and analysis practices to stay competitive in a rapidly changing market.

7. The seventh part of the document offers recommendations for further research and action. It suggests that organizations should invest in data infrastructure, foster a data-driven culture, and collaborate with external partners to leverage the full potential of their data.

8. The eighth part of the document concludes with a final statement on the value of data. It emphasizes that data is not just a collection of numbers, but a powerful tool that can be used to unlock new opportunities, solve complex problems, and create a sustainable future for the organization.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Conforme a los oficios numeral 17 y 21 JP-PNL-GADMIPA de 25 y 30 de septiembre de 2019. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PUNTO SEIS: Clausura.**

EL Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General que realice todas las formalidades conforme a la Ley, los temas tratados en esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y por el compromiso con la institución y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 09H: 59 am.



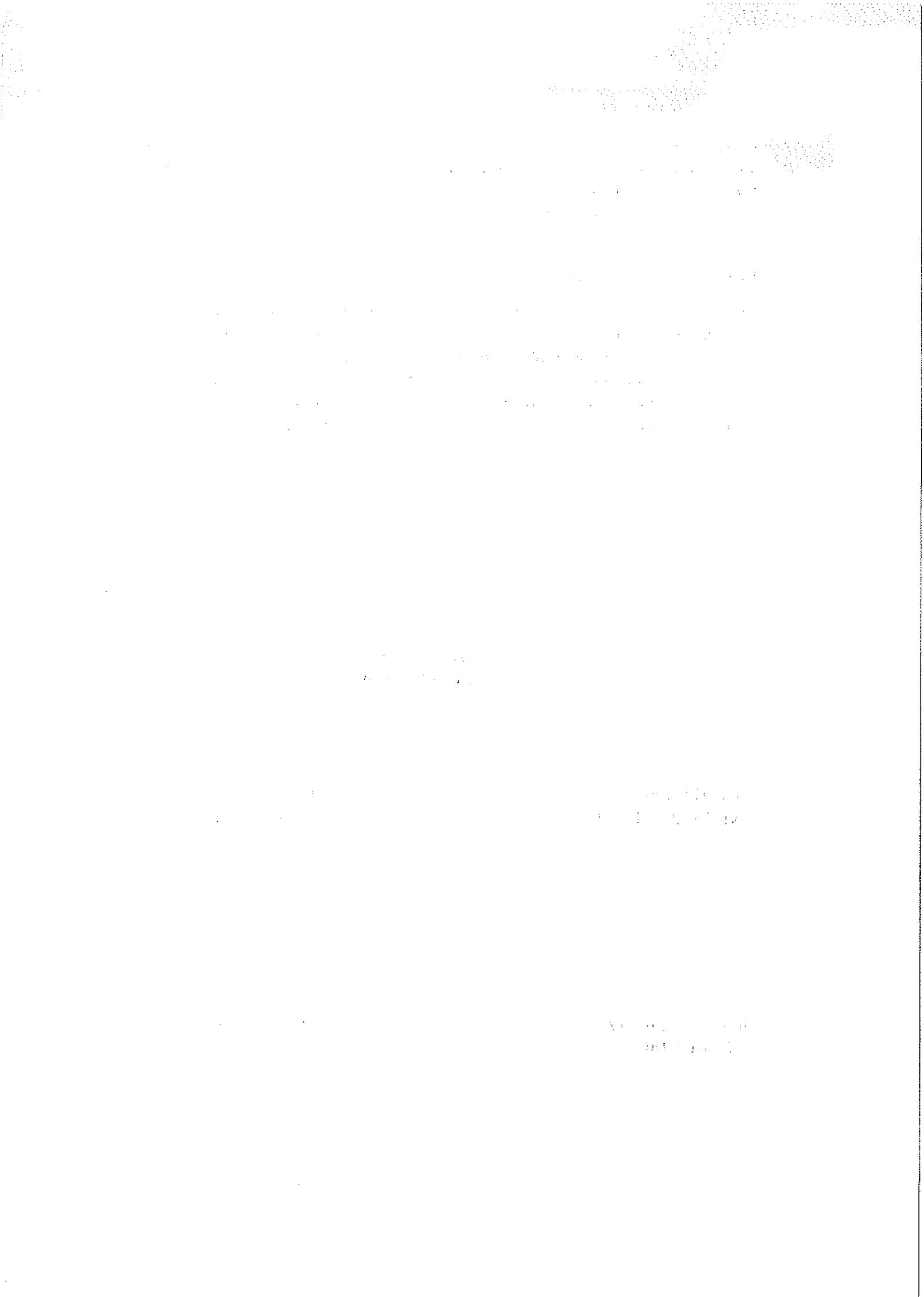
Ing. Cesar Grefa Aviléz  
**ALCALDE-GADMIPA**

Ing. Rita Andy Sh.  
**VICEALCALDESA**

Lcdo. José Andy Sh.  
**CONCEJAL**

Sr. Nelson Cerda A.  
**CONCEJAL**

Sgop. Gonzalo Inmunda M.  
**CONCEJAL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Lcdo. Ricardo Nenquihui Ñ.  
**CONCEJAL**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO-GENERAL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.  
DIRECCIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

JUSTIFICACION DE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO Y  
TRASPASO DE CREDITO No.01 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

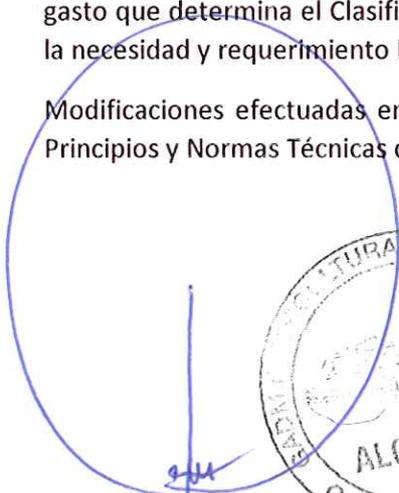
AÑO 2019

De conformidad como establece el Art.255,256, y 259, literal c) del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2019, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

**Aumento y Traspaso de Crédito**

Conforme lo invocado y de acuerdo a oficios números 17 y 21 JP – PNL – GADMIPA; de 25 y 30 de septiembre del 2019, se procede reformar el Presupuesto vigente del 2019, mediante suplementos de créditos y reducciones e incrementos de créditos por el valor de USD 263,233.03. que serán reasignados a las cuentas presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto que determina el Clasificador Presupuestario de Gastos del Sector Publico en función de la necesidad y requerimiento Institucional.

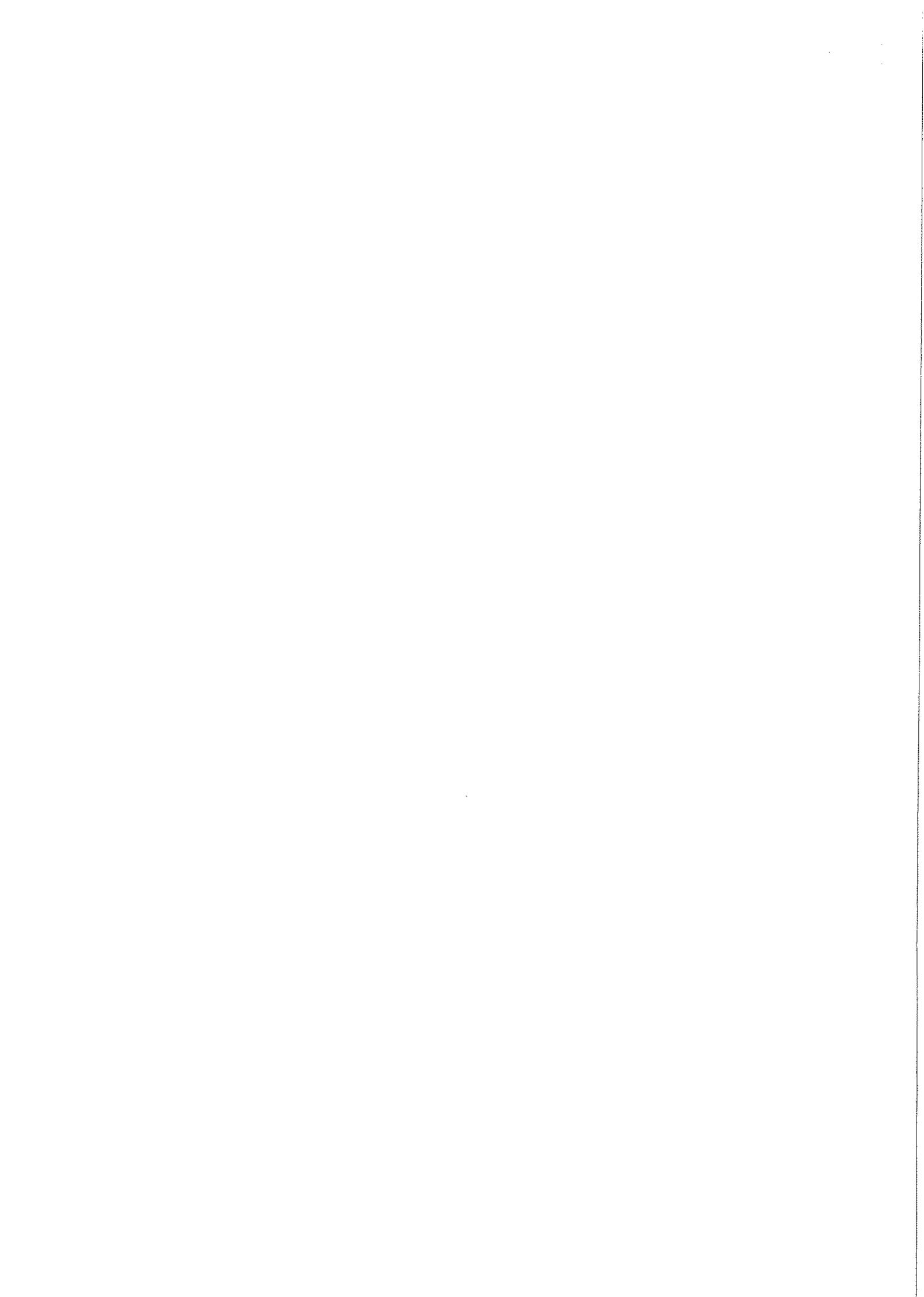
Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos en cumplimiento de lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto vigente.

  
Ing. Cesar Neptali Grefa  
Alcalde del Cantón Arajuno



  
Econ. Patricio Martínez Vépez  
Director Financiero





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.  
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Arajuno 30 de septiembre del 2019  
Oficio Nro. 21-JP-PNL-GADMIPA.

Sr.  
Ec. Patricio Martínez  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.**  
Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo que disponen los artículos 255 y 256 del COOTAD, adjunto al presente sírvase encontrar la **PRIMERA** Reforma Presupuestaria vía Traspaso de crédito que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2019, el mismo que está motivado, según requerimientos expresados en los oficios Nros. 17 JP-PNL-GADMIPA de la Unidad de Presupuesto.

Y bajo este sustento habilitante solicito a usted, luego de la revisión remitir a la máxima autoridad ejecutiva para que proceda con el trámite legal correspondiente de manera priorizada, a fin de cumplir con los compromisos institucionales.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

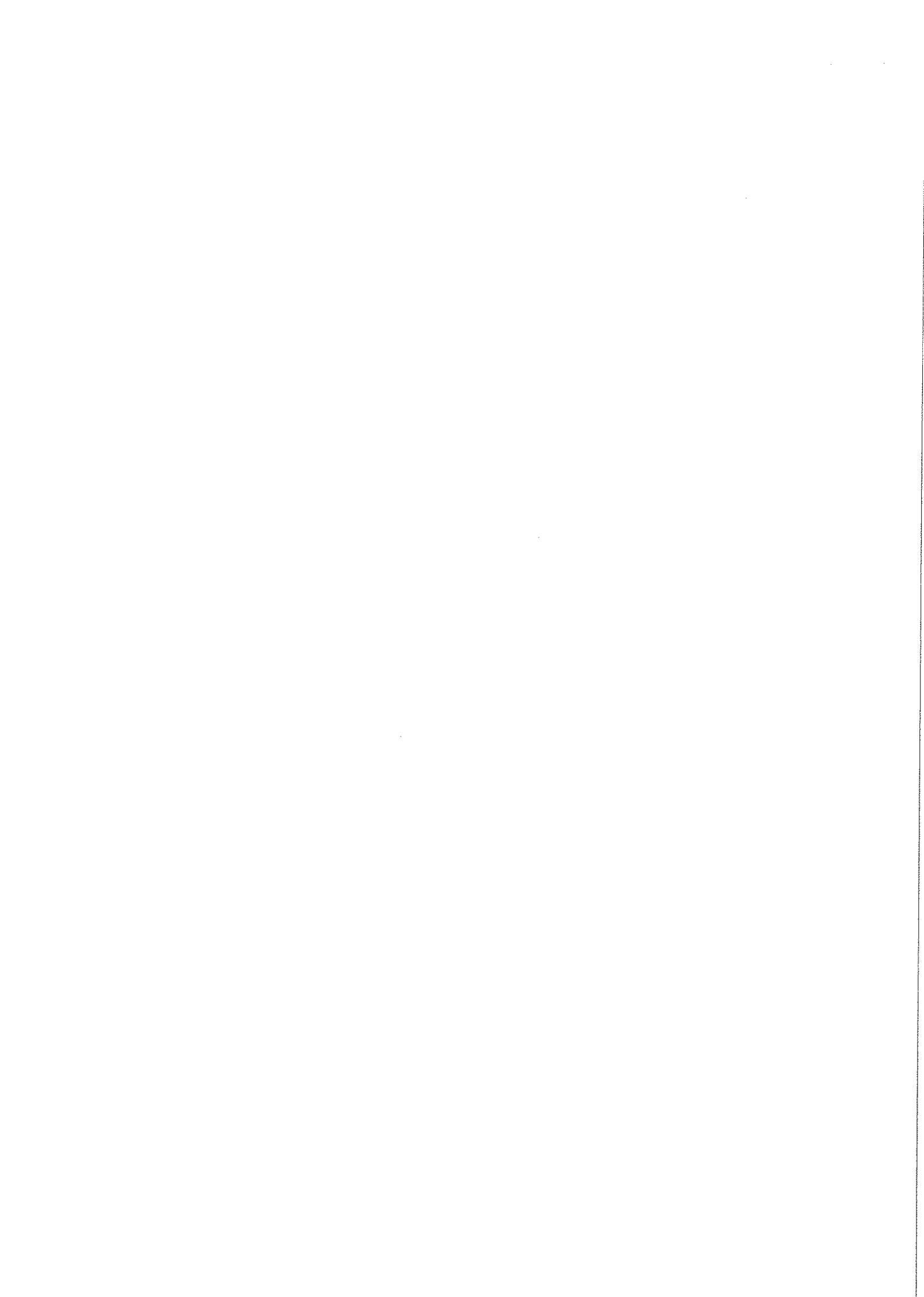
Atentamente.


Lcdo. Pedro Noteno

**JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO ( E )-GADMIPA.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
Recibido:	<i>Belay</i>
Fecha:	<i>30/09/2019</i>
Hora:	<i>15:18</i>
DIRECCION FINANCIERA	

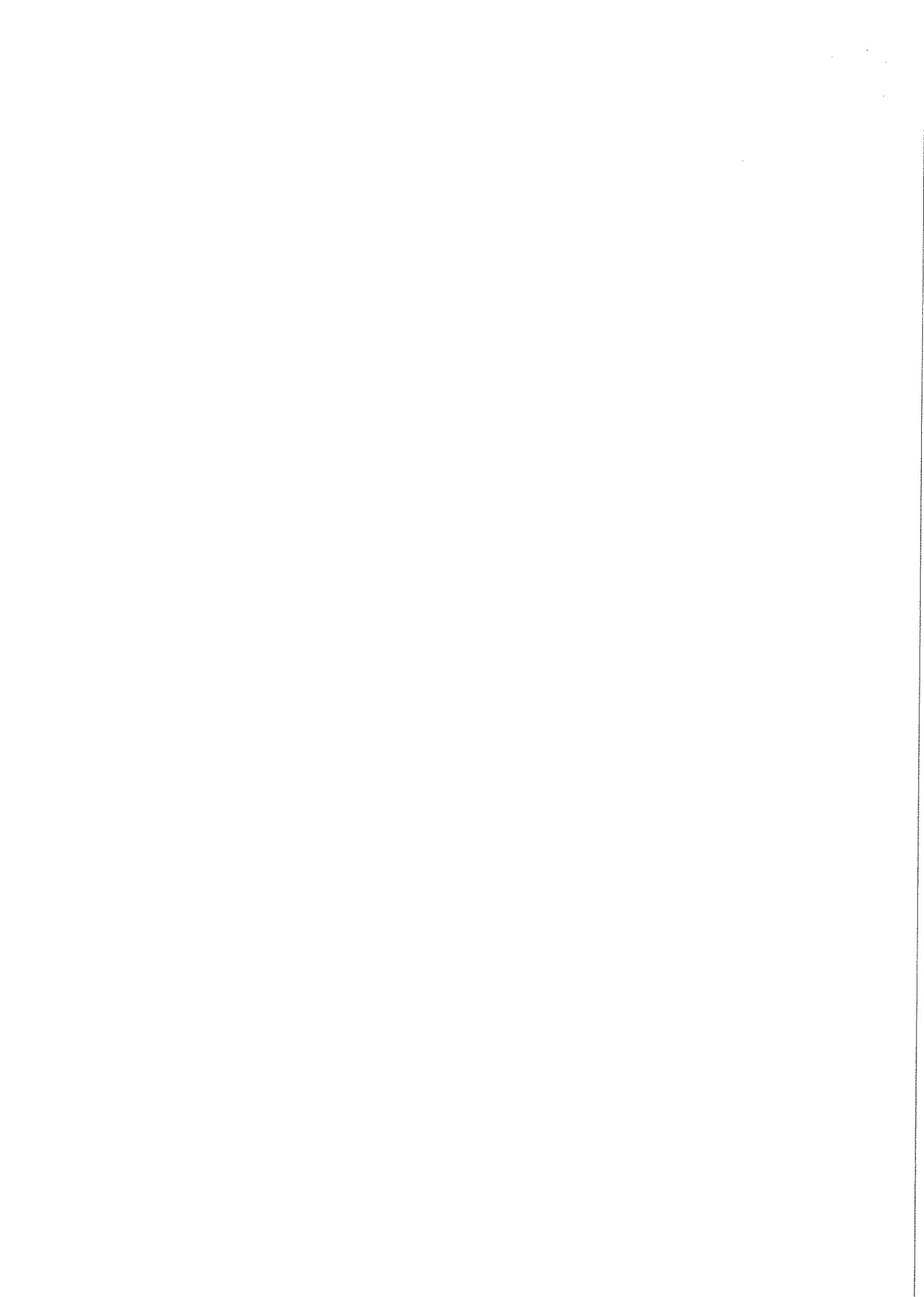


REFORMAS DE INGRESOS Y GASTOS NRO 01-2019

CODIGOS	INGRESOS	CREDITOS	DEBITOS	SALDO
				0.00
28.10.02.000	Del Prsto Gnral del Estado -Devolución del IVA	235,464.17		235,464.17
28.01.02.001	Convenio Gadmipa-Miess ( Proyecto - Errad. Trabajo Infantil)	27,768.86		263,233.03
				263,233.03
				263,233.03
	<b>EGRESOS</b>			263,233.03
510.56.02.01.01	Fideicomisos 65017 Adq. Equipo Caminero		20,746.63	242,486.40
510.76.02.01	Banco de Desarrollo del Ecuador		116,826.79	125,659.61
210.73.02.05.020	Convenio para Erradicar el Trabajo Infantil Gadmipa-Miess		27,768.86	97,890.75
210.73.02.05.020	Convenio para Erradicar el Trabajo Infantil (Contraparte Gadmipa)		1,814.80	96,075.95
210.73.02.05.002	Concurso de música y danza en las comunidades del interior(MANCOMUNASA)		5,000.00	91,075.95
360.75.01.05	Transportes y vías ( Creación)		46,075.95	45,000.00
360.75.05.01	Obras de Infraestructura		45,000.00	0.00
				0.00

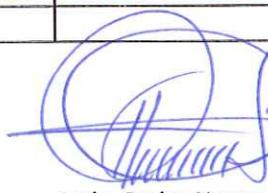
Lcdo. Pedro Noteno  
JEFE DE PRESUPUESTO ( E ) -GADMIPA



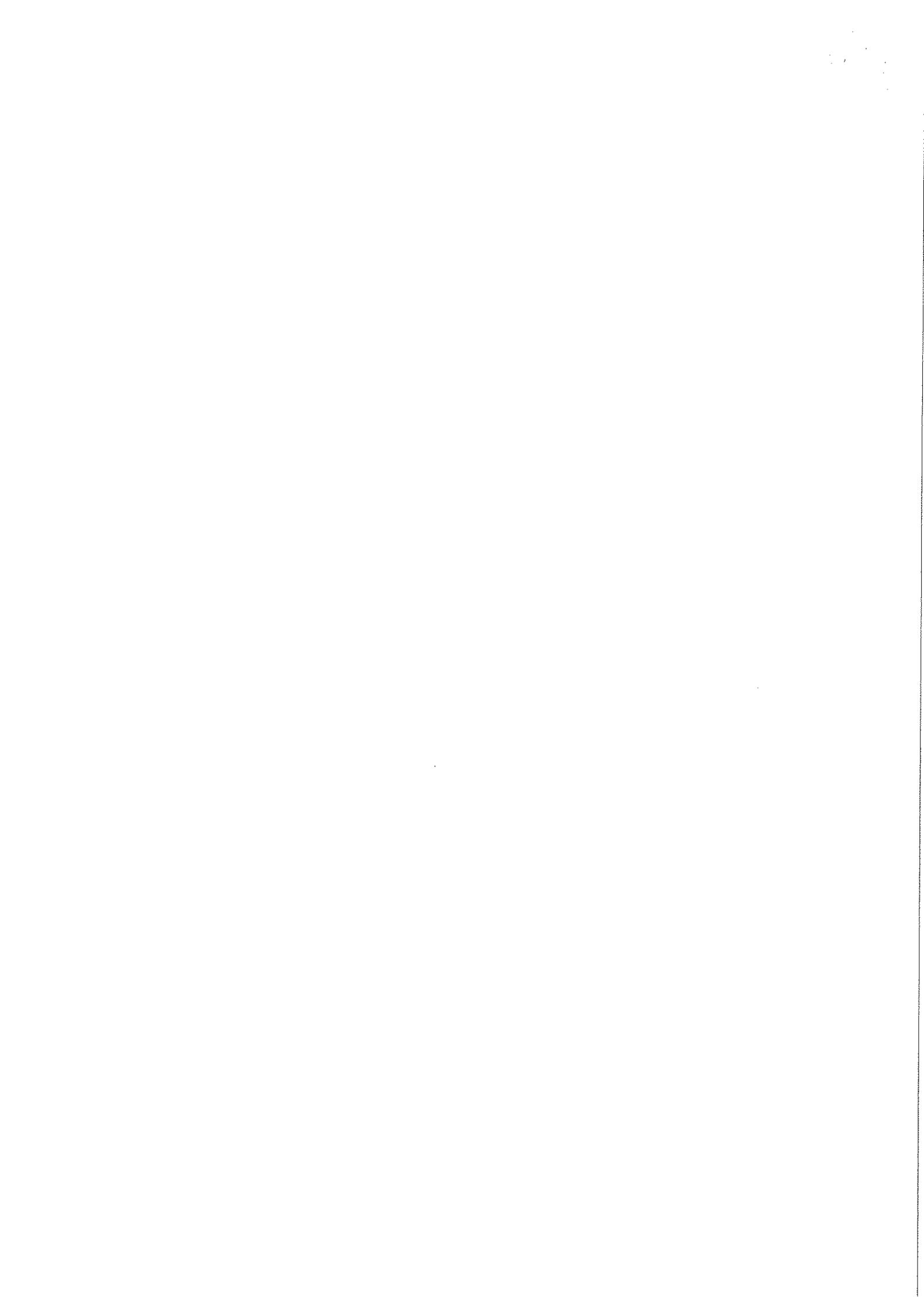


REFORMAS VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-259 DEL COOTAD-PARA EL 2DO SEMESTRE- 2019

PARTIDA	CONCEPTO	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
110.51.06.02	FONDOS DE RESERVA	37,475.58	5,000.00	
110.51.02.03	DÉCIMO III SUELDO	2,768.57		5,000.00
	DEPARTAMENTO FINANCIERO			
120.51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	18,802.36	7,000.00	
120.51.02.04	DÉCIMO IV SUELDO	988.92		3,000.00
120.51.03.01	RESIDENCIA	0.00		4,000.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL			
210.71.06.02	FONDOS DE RESERVA	12,646.93	1,600.00	
21071.02.04	DÉCIMO IV SUELDO	2,010.79		1,600.00
	CUERPO DE BOMBEROS			
230.71.02.03	DÉCIMO III SUELDO	3,546.47	250.00	
230.71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	3,812.00	550.00	
230.71.02.04	DÉCIMO IV SUELDO	665.87		550.00
230.71.06.01	APORTE PATRONAL	1,602.63		250.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES			
330.71.05.07	HONORARIOS	2,200.00	400.00	
330.71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2,791.84	950.00	
330.71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21,858.93		400.00
330.71.02.04	DÉCIMO IV SUELDO	245.54		950.00
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN			
340.71.05.07	HONORARIOS	25,000.00	5,000.00	
340.71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	1,868.78		5,000.00
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
360.71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	17,200.00	5,200.00	
360.71.06.02	FONDOS DE RESERVA	49,058.61	10,000.00	
360.71.02.04	DÉCIMO IV SUELDO	16,517.14		8,100.00
360.71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	2,263.78		500.00
360.71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	3,440.08		600.00
360.71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	105.85		6,000.00



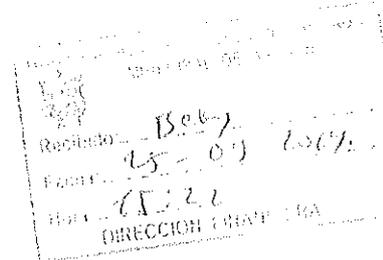

Lcdo. Pedro Noteno  
JEFE DE PRESUPUESTO (E)-GADMIPA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Arajuño 25 de septiembre del 2019  
Oficio Nro. 17-JP-PNL-GADMIPA.

Sr.  
Ec. Patricio Martínez  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.**  
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que disponen los artículos 255 y 256 del COOTAD, referente a la Ejecución de Reformas y traspasos de crédito, he procedido a realizar un análisis de las Cédulas de Gasto con corte al mes de Agosto 2019, encontrándome con la novedad de que varias partidas no tienen suficiente financiamiento para cubrir las obligaciones hasta el mes de diciembre 2019, como es el caso de las remuneraciones del personal, el mismo que adjunto al presente a fin de que se sirva analizar y disponer según corresponda

Particular que informo y entrego para los fines pertinentes.  
NOTA; Adjunto 12 fojas.

Atentamente.

Lcdó. Pedro Noteno  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO ( E )-GADMIPA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERPROVINCIAL Y  
 TERRITORIAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

Araújo 19 de septiembre del 2019  
 Oficio Nro. 15-IP-PNL-GADMIPA.

Sr.  
 Ec. Patricio Martínez  
 DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.  
 Presente.

*Recibido*  
 19-09-2019  
 8:59

De mi consideración.

Expresando mi cordial saludo, acudo ante Ud. A fin de informar que en las disponibilidades económicas del presupuesto año 2019, referente a las obligaciones de pago del Crédito 65017 que el GADMIPA mantiene con el BEDE no se ha previsto suficientes recursos, para el pago del capital e intereses, de julio a diciembre del 2019, requiriéndose el valor de \$ 110.946,84, según el siguiente detalle;

AÑO	MESES	CAPITAL	INTERES
2019	JULIO	19,083.96	3,744.94
2019	AGOSTO	19,211.04	3,617.87
2019	SEPTIEMBRE	19,338.94	3,489.96
2019	OCTUBRE	19,467.70	3,361.20
2019	NOVIEMBRES	19,597.34	3,231.57
2019	DICIEMBRE	19,727.81	3,101.09

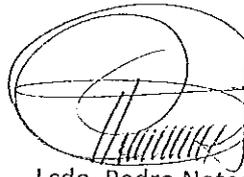
Suma; capital + interés      116,426.79    20,546.63  
136,973.42 ✓

Saldo disponible  
 Crédito 65017      17,908.62 -  
 BEDE      8,117.96 -  
 Suman      26,026.58 ✓

136,973.42 -  
 (-) 26,026.58 -  
 REQUERIMIENTO DE FONDOS      110,946.84 ✓

Por lo informado, quedo en la espera de su disposición y o/ acciones administrativas a seguir.  
 NOTA: Adjunto: Corte de saldos programa 510, Débito por Fideicomiso mes de julio 2019, Tabla de amortización del crédito 65017 BEDE.

Atentamente.


Lcdo. Pedro Noteno  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO ( E )-GADMIPA.

*PRESUPUESTO*  
 Preparar reforma  
 para cumplimiento de  
 el artículo 107 parágrafo  
 del Código Orgánico  
 de Planificación y Control  
 del Estado conforme  
 determina el COOTAD  




Oficio N° 489 – GADPPz – 2019  
Puyo, 19 de agosto de 2019

Señor  
Ing. César Grefa  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
N° Ingreso: 1509	Hora: 11:16
Fecha: 27/08/2019	
Recibido por: Denisse	
Firma: 	

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito a usted muy comedidamente que luego del trámite correspondiente, el Órgano Legislativo del GAD Municipal de Arajuno delegue la Gestión de la Competencia a favor del GAD Provincial de Pastaza así como autorice al señor Alcalde la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de que el Gobierno Provincial de Pastaza pueda ejecutar el siguiente proyecto:

- ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE ARAJUNO, PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO.

Por su gentil atención suscribo, con sentimiento de alta consideración y respeto.

Atentamente,



Ing. Jaime Guevara Blaschke  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
YK / JG

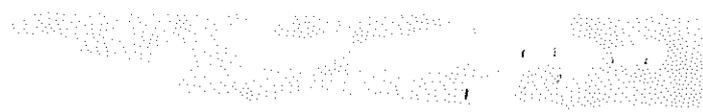


*Secretaria General  
- Juridico  
Proceder con el trámite  
pertinente*



30/08/2019

**GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Fecha: 01-10-2019 / 19427  
N°: 127  
  
Firma



1. The first part of the document  
 2. The second part of the document  
 3. The third part of the document  
 4. The fourth part of the document  
 5. The fifth part of the document  
 6. The sixth part of the document  
 7. The seventh part of the document  
 8. The eighth part of the document  
 9. The ninth part of the document  
 10. The tenth part of the document



11. The eleventh part of the document  
 12. The twelfth part of the document  
 13. The thirteenth part of the document  
 14. The fourteenth part of the document  
 15. The fifteenth part of the document  
 16. The sixteenth part of the document  
 17. The seventeenth part of the document  
 18. The eighteenth part of the document  
 19. The nineteenth part of the document  
 20. The twentieth part of the document





## **CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA QUE SE SUSCRIBE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO.**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, a quien en lo posterior se lo denominará el GADPPz; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, representado legalmente por el Ing. César Grefa, en su condición de Alcalde, que para efectos de este convenio se lo denominará el GADM Arajuno; intervinientes quienes acuerdan suscribirlo, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

a). El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa a la Provincia, tiene personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador; y, Art. 41 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

b). El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, es Persona Jurídica de Derecho Público, con plena autonomía, conforme lo determina la Constitución y la Ley, misma que tiene entre sus obligaciones planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República; y, en el artículo 60, literal n) del COOTAD.

c). Sin embargo, de las competencias específicas que tienen los Gobiernos intervinientes, el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.



e). El Art. 279 del mismo cuerpo legal, en el inciso primero, establece: "Delegación a otros niveles de gobierno.- Los Gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

#### **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONVENIO.-**

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

- a.- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- b.- Informe Técnico del proyecto: "Adecuación de la cancha de Césped Sintético de Arajuno parroquia y cantón Arajuno".
- c.- La Resolución en la que el Consejo Municipal en pleno autoriza al Alcalde la suscripción del convenio. ....

#### **TERCERA: MARCO LEGAL.-**

El presente instrumento se lo suscribe al amparo de lo establecido en los Arts. 260, 263 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 50, 60 y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

#### **CUARTA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-**

Los términos del presente convenio deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objetivo revela claramente la intención de los comparecientes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas 1.- Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas se estará a tal definición. 2.- Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objetivo convenido y la intención del mismo; y, 3.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### **QUINTA: OBJETO DEL CONVENIO.-**

Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, suscriben el presente convenio específico de delegación de competencia con el fin de ejecutar el proyecto: "Adecuación de la cancha de Césped Sintético de Arajuno



parroquia y cantón Arajuno", cometido para el cual se comprometen y suscriben el presente convenio.

#### **SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

##### **Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza**

Ejecutar mediante administración directa, los trabajos objeto del convenio, esto es la "Adecuación de la cancha de césped sintético de Arajuno, parroquia y cantón Arajuno".

##### **Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno.**

Delega a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza la gestión de la competencia, para la ejecución del proyecto descrito en la cláusula quinta del presente convenio.

#### **SÉPTIMA: PRECIO O VALOR.-**

El presupuesto, para la ejecución del proyecto denominado: "Adecuación de la cancha de Césped Sintético de Arajuno parroquia y cantón Arajuno", es de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, sin IVA; con cargo a la partida presupuestaria 02.01.1801.805.750199.000.99999999.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

#### **OCTAVO: PLAZO.-**

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la orden de trabajo emitido por la Entidad Provincial.

#### **NOVENA: SEGUIMIENTO.-**

Se designa Administrador/a del Convenio al Ing. Fabián Salazar, Analista de Estudios y Construcciones 2, quien en coordinación con el Departamento de Fiscalización del GADPPz, serán los responsables de realizar el monitoreo, seguimiento e informe final de cumplimiento de este convenio.

#### **DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO.-**

El Departamento de Obras Públicas del GADPPz como el área técnica serán los responsables de realizar la evaluación, y seguimiento de este convenio.



**AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**CLASIFICACION PRESUPUESTARIA No: 622**

Transacción No: 691  
 Fecha: 25/07/2019  
 Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL  
 Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO  
 SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL  
 Proyecto: 1801 COOPERACION INSTITUCIONAL  
 Actividad: 805 COOPERACION INSTITUCIONAL

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

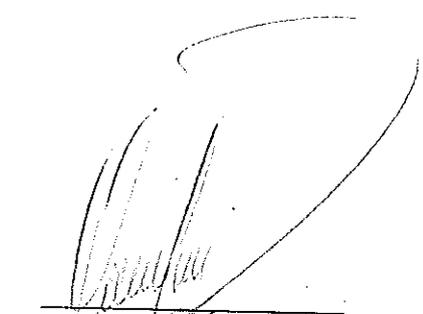
Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
GESTOR	7740	18/07/2019	0.00	
MEMORANDUM	0425	16/07/2019	3,494.24	OBRAS PUBLICAS

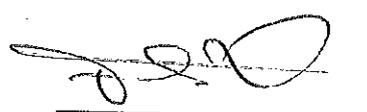
**DETALLE:**  
 ADECUACION DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO DE ARAJUNO, PARROQUIA Y CANTON ARAJUNO

RIGO

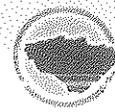
Partida Presupuestaria	Valor
02.01.1801.805.750199.000.99999999.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,494.24
Total =>	3,494.24

AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
 26 JUL. 2019  
 10:11 NO 7740

  
 \_\_\_\_\_  
 Jefe Presupuesto

  
 \_\_\_\_\_  
 Analista Presupuesto





Memorando n°: GADPPz-DOP-2019-374  
Puyo, 9 de julio de 2019

Para: Ing. Jaime Guevara Blashke  
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

De: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
Recibido: *[Signature]*  
Fecha: 09 JUL 2019  
Hora: 12:28  
Número: 7740

Señor Prefecto, en atención a la disposición emitida HR-2019-7740 suscrito por la señora Nancy Tzamarenda, Requirente, adjunto al presente remito el Memorando N°: GADPPz-ESTUDIO2-2019-382 suscrito por el ingeniero Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Construcciones 2, en el mismo se encuentra anexo el informe técnico económico del proyecto: "ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE ARAJUNO, PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 3.119,86 (Tres mil ciento diecinueve con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América), no incluye IVA.

Particular que informo para los fines pertinentes.

*[Signature]*  
Ing. Daniel Ramos  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION AUTONOMA DESCENTRALIZADA PROVINCIAL DE PASTAZA  
SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Daniel Ramos  
Fernanda Valle

PREFECTURA  
Pastaza  
Fecha: 10 JUL 2019  
Recibido: *[Signature]*  
Número: 7740

*DIR. FINANCIERA* FONDOS DISPONIBLES PREVIOS  
2019-07-09  
*[Signature]*

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCION FINANCIERA  
Fecha: 11 JUL 2019  
Recibido: *mcaeva*  
8:53 7740

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCION FINANCIERA  
Dirigido a JEFE (A) DE PRESUPUESTO  
Fecha: 10 JUL 2019  
Efectuar el control previo al compromiso verificando la disponibilidad presupuestaria y emitir certificaciones fundadas en las Leyes y reglamentos vigentes.  
*[Signature]*

Handwritten scribbles and marks in the top right corner of the page.



## **INFORME TÉCNICO**

### **1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

#### **1.1 Nombre de la solicitud:**

“ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN ARAJUNO”

#### **1.2. Entidad Ejecutora:**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2.**

#### **1.3 Antecedentes**

Con oficio N.º 7740 la señora Nancy Tzamarenda solicita se realice la intervención para el mantenimiento de la cancha de césped sintético del cantón Arajuno.

En atención a la sumilla inserta a la unidad de estudios y construcciones se procedió a realizar el recorrido en conjunto con la señora en mención y técnicos de planificación del GADMIPA quienes motivaron el recorrido y dieron a conocer que durante años atrás persiste un problema legal sobre las tierras donde actualmente se encuentra construida la cancha de césped sintético.

Por lo expuesto se desprende la siguiente información:

#### **1. Objetivo General**

Apoyar a la colectividad de la provincia de Pastaza en el fortalecimiento de la calidad de vida.

#### **2. Objetivos específicos**

Mejorar los nexos entre los gobiernos para garantizar un trabajo en conjunto.

Verificar la necesidad de realizar el trabajo en mención el cual está enfocado a mejorar la calidad de vida de los Pastacenses.



### **3. Justificación.**

#### **Base legal**

Dentro de las competencias de los Gobiernos Provinciales, establecidas en el Art. 263 de acuerdo a la Constitución, literal 1, se incluye:

- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- La gestión ambiental provincial.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

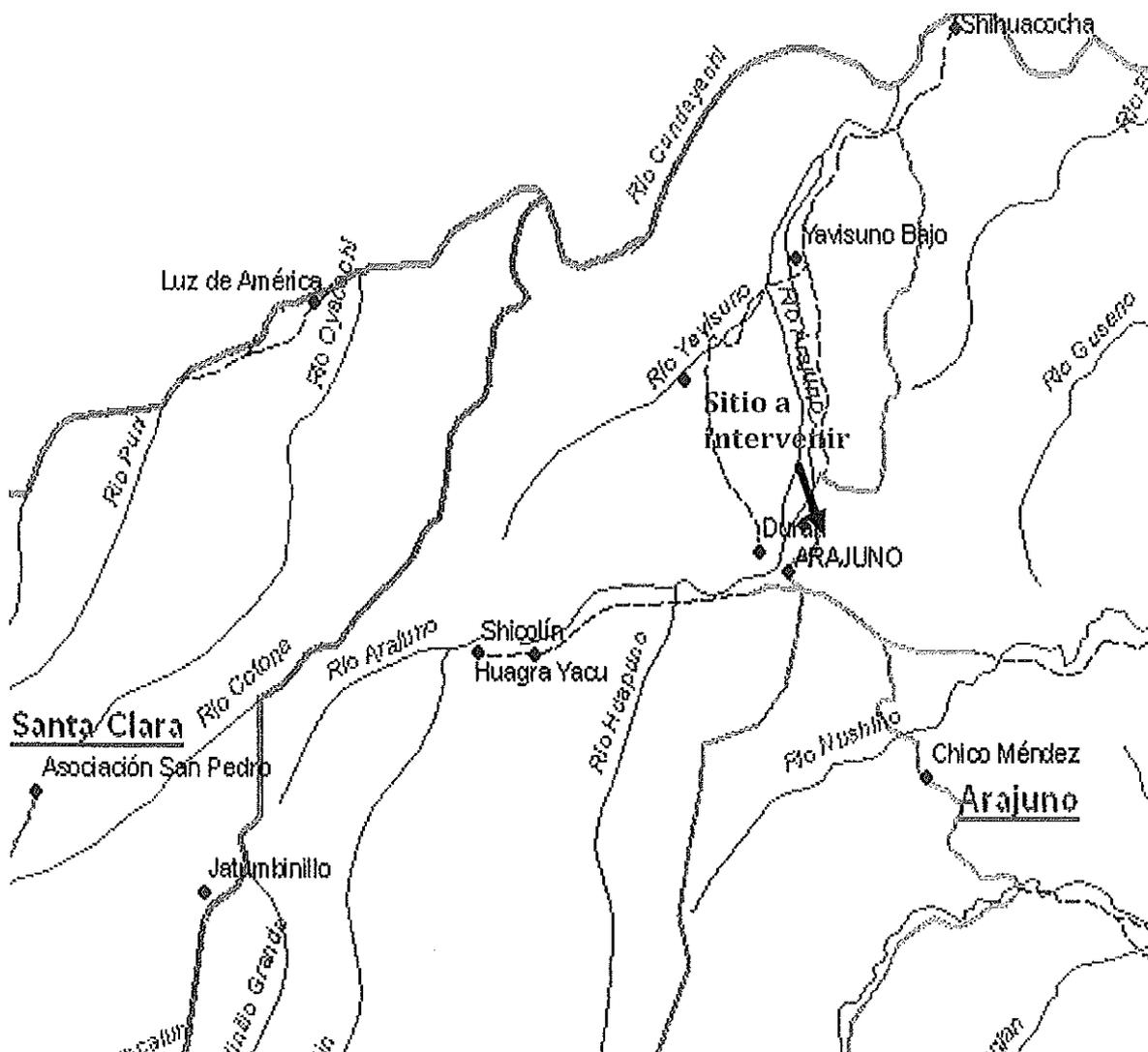
En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Dentro de los artículos 41 y 42 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, en cuanto se refiere a las funciones y a las competencias exclusivas de los GADPP.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

#### 4. Ubicación.

El proyecto a intervenir se encuentra ubicado en el Km 61 vía Puyo- Arajuno, pertenece al Cantón Arajuno, de la provincia de Pastaza.



#### 5. Situación Actual

Una vez realizada la inspección in situ, al proyecto denominado adecuación de la cancha de césped sintética, se realizó un levantamiento de información que detallo a continuación:

- ✓ Según los técnicos de planificación del GADMIPA persiste un problema legal de años atrás por la legitimidad del terreno donde actualmente funciona la cancha.



- ✓ Las instalaciones se encuentran pintadas con los colores del GADMIPA
- ✓ Los técnicos del GADMIPA menciona que se está realizando la limpieza de la ciudad por motivo de las festividades y dentro de la planificación esta considera la cancha.
- ✓ En lo que se refiere a la cancha se encuentra deteriorada un tramo de 16m<sup>2</sup>
- ✓ En lo que se refiere a iluminación existen luminarias dañadas
- ✓ La pintura actualmente se encuentra con los colores del Cantón Arajuno.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones:

- El GADPPz al ser el ente regulador encargado de apoyar y mejorar la calidad de vida de los Pastacenses, y brindar prioridad el sector vulnerable, contribuye con el informe y presupuesto para el mantenimiento de la cancha de césped sintético.
- El presupuesto referencial para la adecuación asciende a \$3,119.86 dólares americanos.
- La cancha de césped sintético debería ser recuperada y brindar el servicio para la que fue construida.

**Recomendaciones:**

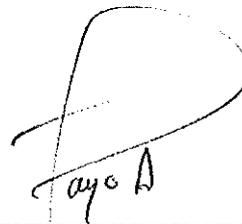
- Se recomienda dar seguimiento al informe sobre la legalidad del terreno donde funciona la cancha.
- Se sugiere realizar el mantenimiento de las luminarias para mejorar las instalaciones de la cancha.
- Se recomienda mejorar la lona de la cancha para garantizar la seguridad de los jugadores y dinamizar el deporte.
- Se recomienda realizar el peinado del césped del área afectada.
- Se recomienda realizar el mantenimiento de la cancha de acuerdo a las prioridades existentes y de encontrarse en el plan anual.

**Realizado por:**



Ing. Mónica Sisa Pilco  
**ANALISTA DE ESTUDIOS Y  
CONSTRUCCIONES 1**

**Revisado y aprobado por:**



Ing. Fernando Tamayo  
**JEFE DE ESTUDIOS  
Y CONSTRUCCIONES 2**



INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: ARREGLO CANCHA DE CESPED SINTETICO DE ARAJUNO

UBICACION: PARROQUIA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

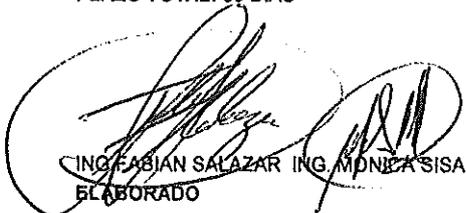
ELABORADO: ING.FABIAN SALAZAR ING. MONICA SISA

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
1	Pintura permatelax 15-12 amarillo (exterior)	m2	73.64	2.11	155.38
2	Pintura permatelax 27-13 color azul	m2	182.64	1.88	343.36
3	Corte de cesped sintetico dañado	m2	16.00	4.55	72.80
4	Relleno con goma de caucho	m2	16.00	1.89	30.24
5	Peinado de cancha con cepillo PVC profesional	m2	946.00	1.88	1,778.48
6	Inst.eléctrica de reflectores 400w esp.cubierto	pto	2.00	369.80	739.60
					=====
					TOTAL: 3,119.86

SON : TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES, 86/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30 DIAS

  
ING.FABIAN SALAZAR ING. MONICA SISA  
ELABORADO

PUYO, 08 DE JULIO DE 2019

